

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL 03/02/2023

En Montevideo, a los tres días del mes de febrero de 2023, se reúne en sesión ordinaria en modo semivirtual el Consejo Directivo del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Participan de la sesión del día de la fecha los siguientes señores consejeros: En carácter de titulares: Cres. Sol Andrade, Daniel Acuña¹, Jorge Visca, Aldo Debenedetti¹, Selva Alonzo, Jorge Perazzo¹, Georgina Ricciardi¹, Mario Soca¹ y Pablo Freyer¹.

Participan de la sesión en calidad de suplentes los Cres. Raúl Díaz¹ y Uraí Ibañez ¹.

¹ Modalidad virtual, Vía Zoom.

Siendo la hora 13:08, comienza la sesión actuando en la Presidencia la Cra. Sol Andrade y en la Secretaría el Cr. Jorge Visca.

Al inicio de la sesión, la **Cra. Sol Andrade** saluda a los señores consejeros, augurándoles un feliz año a aquellos colegas con quienes no pudo contactarse al cierre del año anterior. Manifiesta su deseo de que este año desafiante venga con mucha salud y realizaciones personales y profesionales.

Por su parte, el **Cr. Jorge Visca** informa que en esta semana se recibió la triste noticia del fallecimiento del Cr. José Pini, destacado docente de la Cátedra de Administración de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la Universidad de la República (UDEAR).

El **Cr. Jorge Perazzo** pondera el nivel de detalle y contenido de la labor desempeñada por el Cr. José Pini, al tiempo que destaca muy especialmente su calidad humana. Asimismo, señala que últimamente le aquejaban algunos problemas de salud.

A continuación, el **Cr. Jorge Visca** procede a dar lectura al Orden del Día propuesto para la sesión de la fecha, a efectos de dar curso a la consideración del mismo.

CONSIDERACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Consideración de Acta N° 22/2022, correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 19/12/2022

El **Cr. Jorge Visca** presenta el proyecto de Acta N° 22/2022, correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Directivo de fecha 19/12/2022. Al respecto, consulta si los señores consejeros disponen de comentarios o ajustes a realizar al mismo. En caso contrario, sugiere se proceda a su aprobación.

La **Cra. Georgina Ricciardi** manifiesta que no presenta ninguna consideración a realizar al respecto. ..

Por su parte, el Cr. Aldo Debenedetti adelanta que se abstendrá de la votación que se realice del Acta, por no haber participado de la sesión anterior.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Aprobar el Acta N° 22/2022, correspondiente a la sesión de Consejo Directivo de fecha 19/12/2022. 8 (ocho) votos por la positiva de los Cres. Sol Andrade, Daniel Acuña, Jorge Visca, Selva Alonzo, Jorge Perazzo, Georgina Ricciardi, Mario Soca y Pablo Freyer. 1 (una) abstención del Cr. Aldo Debenedetti por no haber participado de la sesión anterior.*

CONSIDERACIÓN DE ASUNTOS ENTRADOS

Planilla de Asuntos Entrados de fecha 30/12/2022, Nros. 0729/2022 al 0756/2022

Exp. 0754/2022 – Cr. Bruno Servetti / Consulta sobre la aplicación del art. 2 del Dec. 284/020 en el Decreto 411/011:

Secretaría hace referencia a la consulta que fuera recibida del socio, Cr. Bruno Servetti, en relación a la aplicación del art. 2 del Dec. 284/020. A ese respecto, deja constancia de que dicha consulta fue remitida a la Comisión de Análisis de temas vinculados a COMAP y señala que ya se cuenta con la respuesta de la comisión y que la misma será distribuida para conocimiento de los señores consejeros. ..

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Tomar conocimiento de lo informado por Secretaría con relación a la respuesta recibida por parte de la Comisión de Análisis de temas vinculados a COMAP (Exp. 0027/2023), en lo inherente a la consulta formulada por el Cr. Bruno Servetti respecto a la aplicación del Art. 2 del Dec. 284/020 en el Decreto 411/011, insumo que será distribuido entre los señores consejeros. UNANIMIDAD. (Exp. 0754/2022).*

Exp. 0733/2022 – Comité de Integración Latino, Europa, América (CILEA) – Presidente María Clara Bugarim / Solicitud de sugerencias y/o propuestas de actividades para el plan de trabajo 2023:

La Cra. Sol Andrade hace referencia a las propuestas y sugerencias para nutrir el Plan de Trabajo 2023 del Comité de Integración Latino, Europa, América (CILEA) que se hicieron llegar al Organismo, ante

la convocatoria específica que se recibiera con el fin de actualizar el plan de trabajo de gestión que se iniciará en el mes de enero de 2023. Destaca que dichas propuestas han sido distribuidas para conocimiento de los señores consejeros. Asimismo, deja constancia de que por parte del delegado institucional ante el CILEA, Cr. Luis González, se estarán recibiendo aportes adicionales en lo que respecta al Cuadro de Mando Integral, temática sobre la cual se estuvo trabajando en años anteriores. Precisa que se está a la espera de recibir esta información.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Tomar conocimiento de lo informado por la Cra. Sol Andrade con relación a: 1._la solicitud recibida por parte de la Presidente del CILEA, María Clara Bugarim, para recibir sugerencias y/o propuestas de actividades por parte de las entidades miembro, con el fin de actualizar el plan de trabajo de gestión que se iniciará en el mes de enero de 2023; 2._la respuesta remitida por la Mesa del Consejo Directivo al CILEA y los eventuales aportes posteriores que se estarían recibiendo por parte del delegado institucional del CCEAU ante el CILEA, Cr. Luis González. UNANIMIDAD. (Exp. 0733/2022).*

Planilla de Asuntos Entrados de fecha 30/12/2022, Nros. 0729/2022 al 0756/2022

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Aprobar los Asuntos Entrados de fecha 30/12/2022, Nros. 0729/2022 al 0756/2022. UNANIMIDAD.*

Planilla de Asuntos Entrados de fecha 31/01/2023, Nros. 0001/2023 al 0020/23

Exp. 0001/23 – Federación Internacional de Contadores (IFAC) / Comunicados de interés / Cuota de membresía anual:

El Cr. Jorge Visca informa respecto al pago de la cuota de membresía anual a IFAC. En ese sentido, puntualiza que se recibió la factura por un monto de U\$S 20.000 (dólares americanos veinte mil) y que el Colegio efectuó una transferencia por U\$S 10.000 (dólares americanos diez mil) e incluso cursó un correo al Gerente Técnico del Organismo, Manuel Arias, en el cual se explica que se había girado el 50% del monto a efectos de dar cumplimiento a la fecha de pago, al tiempo que se solicita la revisión de la cuota de membresía del CCEAU a IFAC para el presente año. En tal sentido, recuerda que se había solicitado una reducción al 50% de la cuota de membresía, considerando que al finalizar el período de

gestión anterior el balance institucional había sido deficitario y que además se había suscitado un incendio en el edificio que aloja la sede social que estaría generando egresos imprevistos. Al respecto, agrega que el Sr. Arias se comprometió a elevar esta solicitud a estudio del Área Administrativa de IFAC, ante lo cual se aguarda una respuesta.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Tomar conocimiento de lo informado por el Cr. Jorge Visca con relación a las gestiones realizadas ante la Federación Internacional de Contadores (IFAC), en lo inherente al descuento solicitado para el pago de la cuota de membresía anual del CCEAU ante dicho Organismo. UNANIMIDAD. (Exp. 0001/2023 – 10/11) ..*

Exp. 0014/2023 – Presidente del Colegio – Cra. Sol Andrade / Documentación sobre sujetos obligados en Ecuador:

La Cra. Sol Andrade informa que, en el marco de su participación en la Asamblea del CILEA, llevada a cabo el pasado miércoles 5 de octubre de 2022, tuvo la oportunidad de intercambiar ideas sobre el alcance de los países en los cuales se había designado sujetos obligados a la profesión. En ese sentido, señala que por parte del *Colegio de Contadores Públicos de Pichincha y del Ecuador* se presentó una documentación en materia de “Lavado de Activos”, en el cual destacan su experiencia y relatan cómo lograron conseguir que la Auditoría no fuera calificada dentro de las tareas de los sujetos obligados Contadores. En función de lo expuesto, deja constancia de que en estos días se estará concretando un intercambio entre la Comisión de Prevención de Lavado de Activos y el Colegio de Ecuador. Finalmente, sugiere se curse una nota a los colegas del Ecuador, agradeciendo especialmente el aporte efectuado en la temática aludida, al tiempo que pondera la instancia de intercambio mantenida, considerando que resulta beneficiosa y responde a un interés común, más allá de lo nacional.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Tomar conocimiento de lo informado por la Cra. Sol Andrade con relación a su participación en la Asamblea del CILEA (5/10/22) y al intercambio de ideas mantenido sobre el alcance de los países en los cuales se había designado sujetos obligados a la profesión, destacando que se recibió documentación de Ecuador sobre la temática. UNANIMIDAD. (Exp. 0014/2023).*

Exp. 0017/23 – Prof. Marco Aurélio Gomes Barbosa / Encuesta:

El Cr. Daniel Acuña hace referencia a la solicitud recibida por parte del Prof. Marco Aurélio Barbosa, investigador de la Universidad Federal do Rio Grande (FURG) en el sur de Brasil, referente a la difusión entre los asociados de una encuesta para un análisis científico y posterior publicación en una revista calificada, con el objetivo de conocer el interés de los profesionales en estudiar un Doctorado en Contabilidad. Puntualiza que el colega integra la Comisión de Administración y Finanzas de la Asociación Interamericana de Contabilidad.

Secretaría deja constancia de que la encuesta recibida por parte del Prof. Marco Aurélio Barbosa fue trasladada a la Secretaría de Comunicaciones y Marketing del CCEAU, desde donde se gestionó su publicación en el sitio web institucional.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Tomar conocimiento de lo informado por el Cr. Daniel Acuña con relación a la encuesta recibida por parte del Prof. Marco Aurélio Gomes Barbosa, Investigador de la Universidad Federal do Rio Grande – FURG, en el sur de Brasil, con el objetivo de conocer el interés de los profesionales en estudiar un Doctorado en Contabilidad, habiendo solicitado la colaboración del Colegio a través de la difusión entre los asociados para un análisis científico y posterior publicación en una revista calificada, a cuyos efectos se trasladó este Expediente a la Secretaría de Comunicaciones del CCEAU para su publicación en el sitio web institucional. UNANIMIDAD. (Exp. 0017/23).*

Planilla de Asuntos Entrados de fecha 31/01/2023, Nros. 0001/2023 al 0020/23:

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Aprobar los Asuntos Entrados de fecha 31/01/2023, Nros. 0001/23 al 0020/23. UNANIMIDAD.*

ASUNTOS PARA CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO

Asuntos postergados por los señores consejeros:**RENUNCIA DEL CR. PABLO SEGALERBA Y DE LA CRA. ESTELA BENÍTEZ A SUS RESPECTIVOS CARGOS COMO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN FISCAL DEL CCEAU****Exp. 0697/2022 - 0729/2022**

El Cr. Jorge Visca recuerda que en una pasada sesión se había resuelto postergar la consideración de las renunciaciones de los Cres. Pablo Segalerba y Estela Benítez a sus respectivos cargos como integrantes de la Comisión Fiscal del CCEAU, con el espíritu de poder conversar con los colegas para consultarles si estarían reconsiderando su posición. Al respecto, puntualiza que ambas agrupaciones conversaron con ellos y que en ambos casos los colegas mantuvieron firme su decisión. Por tanto, mociona se tome conocimiento de su renuncia y se encomiende a Secretaría que proceda a convocar a los suplentes para cada caso.

La Cra. Georgina Ricciardi acompaña la moción del Cr. Visca, señalando que el Cr. Mario Soca y su persona mantuvieron un contacto con el Cr. Pablo Segalerba y que el colega les manifestó que su decisión era indeclinable. Presume que lo mismo sucedió con la Cra. Estela Benítez.

Por su parte, el Cr. Mario Soca desea reconocer públicamente el trabajo desempeñado por los tres colegas en sus respectivos roles como miembros titulares de la Comisión Fiscal del Colegio. En especial, pondera la labor de los Cres. Benítez y Segalerba, en el entendido de que son hoy quienes han resuelto declinar de continuar desempeñando su función. Por consiguiente, mociona se apruebe cursar una nota de agradecimiento dirigida a estos colegas, expresando el agradecimiento del Consejo Directivo por la colaboración brindada al Colegio.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *A)Tomar conocimiento de la renuncia de los Cres. Pablo Segalerba y Estela Benítez a sus respectivos cargos como integrantes de la Comisión Fiscal del CCEAU; B)Encomendar a Secretaría que tenga a bien cursar una nota dirigida a ambos asociados, expresando el agradecimiento del Consejo Directivo por la colaboración brindada al Colegio. UNANIMIDAD. (Exp. 0697/2022 - 0729/2022)*

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: Aprobar una alteración en el Orden del Día. UNANIMIDAD.

Departamento Contable del CCEAU:

**FIJACIÓN DE PRECIO DE VENTA DE CURSOS 2023 E INCREMENTO DEL HONORARIO
DOCENTE**

Remite: Departamento Contable, Cr. Julio Gabitto

Exp. 0020/2023

Consultado, el Cr. Julio Gabitto desarrolla un detallado informe en el cual efectúa algunas puntualizaciones en torno a la propuesta de fijación del precio de venta de cursos 2023 y el incremento del honorario docente:

- ✓ Debido a la urgencia de iniciar los cursos en el mes de febrero 2023, no es posible esperar a la presentación del IPC de enero por parte del INE, por lo cual se está tomando el IPC a diciembre de 2022, equivalente al 8,29%
- ✓ En reunión con el Cr. Mario Díaz, en su calidad de Coordinador de la Comisión de Cursos y Formación Permanente del Colegio, se entendió viable instrumentar un incremento del 8,5%, teniendo en cuenta que el IPC hasta enero no estaría superando dicho valor. En caso de que sí lo hiciera, se estaría revisando el aumento.
- ✓ **Honorario docente para cursos:** Se plantea instrumentar un valor-hora-curso para el año lectivo 2023 de \$3.250 (tres mil doscientos cincuenta) más impuestos, con un número mínimo de participantes de 15 asistentes y un máximo de 30;
- ✓ **Partida adicional para cursos:** Equivale al precio de dos horas docentes en \$ 6.500 (pesos uruguayos seis mil quinientos) más impuestos, por única vez en oportunidad del dictado de la primera edición del curso. Se abona al docente por la elaboración del material y su publicación en la Plataforma *Moodle* para poder instrumentar el curso. Todos los cursos que se instrumentan a través de la plataforma tienen esa exigencia por única vez. Si el curso se repite no se vuelve a abonar dicho importe. Esta partida anteriormente se abonaba por franja de inscriptos. Al dejarse sin efecto este criterio, se incorporó esta partida, tomando en cuenta el tiempo adicional que le demandaría al docente preparar el material;
- ✓ **Honorario docente para seminarios:** Se propone un valor de \$ 5.250 (pesos uruguayos cinco mil doscientos cincuenta) más impuestos, con un número máximo de participantes de hasta 50 personas. Se considera como Seminario a un evento que no supera las 8 horas de duración;
- ✓ **Precio de venta base por hora curso:** Se plantea un precio de venta por hora curso para el año lectivo 2023 de \$ 510 (pesos uruguayos quinientos diez). Este valor debe ser tenido en cuenta como referencia para aplicar beneficios a los asociados, así como recargo a los no socios.
- ✓ **Precio de venta base por hora Seminario:** Se plantea un precio de venta por hora seminario para el año lectivo 2023 de \$ 505 (pesos uruguayos quinientos cinco). Este valor debe ser tenido en cuenta como referencia para aplicar beneficios a los asociados, así como recargos a los no socios.
- ✓ **Beneficios a los asociados:** Se mantienen los mismos beneficios que el año anterior. No se ha incorporado ningún otro beneficio adicional, sino que se sigue considerando el 50% de descuento para socios que integren comisiones y que tengan el 50% de asistencia a las reuniones de la misma. Este

descuento también rige para integrantes de Órganos estatutarios, socios con menos de 3 años de egresados y socios estudiantes;

- ✓ **Recargo a los no socios:** Se aplicará un recargo del 100% sobre el valor de venta base de cursos y seminarios para el caso de no socios. (Precio de venta base por hora curso a no socios: \$1.020 / Precio de venta base por hora seminario a no socios: \$1.010;

El **Cr. Aldo Debenedetti** mociona que se apruebe como criterio general que, para sucesivos años, se disponga establecer el ajuste del precio de venta y honorario docente para cursos de capacitación del CCEAU en función del IPC a diciembre de cada año. Fundamenta su planteo señalando que de esta forma se evitará estar realizando cálculos estimativos del IPC a enero.

Los **Cres. Sol Andrade y Jorge Visca** agradecen la propuesta presentada por el Cr. Aldo Debenedetti..

Por su parte, el **Cr. Pablo Freyer** manifiesta su desacuerdo con la forma en la cual se da tratamiento a este tema. En ese sentido, opina que el Colegio no es una empresa pública como para que se justifique que implemente una práctica de ajuste rigurosa y aplicable en una base anual en las actuales condiciones económicas institucionales. A ello agrega que el superávit que se genera a través del área de capacitación contribuye a financiar o atenuar el déficit del Colegio. Por tanto, entiende que si hubiera que adoptar alguna medida relativa a los cursos de capacitación 2023 para los meses de febrero o marzo se constituyera como una medida de ajuste puntual y para que puedan instrumentarse en el corto plazo. Asimismo, opina que por la relevancia que tiene el Área de Capacitación en la Institución, ya sea por la percepción de los asociados como por lo que impacta presupuestalmente, deberían ser considerados dentro del Presupuesto General Anual y evaluarse si sería conveniente adoptar algún tipo de política de “Pricing”. Entiende entonces que habría que abordar la temática desde la perspectiva de la situación financiera institucional, teniendo en cuenta que si se tuviera un superávit holgado y los cursos no pesaran tanto a nivel presupuestal, quizás sí podrían automatizarse los ajustes. Por tanto, sugiere que lo relativo a la fijación del precio de venta asociado a los cursos sea abordado con una visión global dentro del presupuesto total del Colegio, de forma de simular la cantidad de matrículas que se podrían estimar para adoptar una decisión al respecto. En suma, reitera que no acompaña la idea de fijar las tarifas para todo el año 2023.

El **Cr. Julio Gabitto** aclara que parte de la ganancia que se registra en el Balance institucional depende de que los cursos arrojen resultados positivos, de forma de contrarrestar las pérdidas operativas que se venían teniendo. En tal sentido, precisa que justamente teniendo en cuenta lo operativo, se decidió instrumentar un aumento del 8,5% para poder paliar esta situación. Por otra parte, deja constancia también de que –al momento de instrumentarse un nuevo curso- -siempre se tienen en cuenta las finanzas de los asociados y se busca aplicar bonificaciones especiales, contemplando cada situación y con el espíritu de brindar al socio la mayor cantidad de posibilidades para que pueda acceder a realizar su curso.

La **Cra. Sol Andrade** rescata la moción presentada por el Cr. Aldo Debenedetti, partidaria de que no se considere el IPC al mes de enero 2023, a efectos de no dilatar el inicio de los cursos de capacitación, sugiriendo en su defecto que se tome en cuenta el IPC a diciembre 2022.

En otro orden, también alude a la moción del Cr. Pablo Freyer, según la cual se plantea que una vez que se analice el Presupuesto institucional, se ponga en consideración el valor de los cursos de capacitación del Colegio, independientemente de reconocer la premura para instrumentar los cursos de febrero a abril a la brevedad.

El Cr. Jorge Visca identifica que se han presentado dos propuestas que no son contradictorias entre sí...

Por su parte, el Cr. Mario Soca manifiesta que comparte la necesidad de ajustar los valores, considerando que hay una serie de cursos que ya comienzan, si bien estima que quizás la redacción pueda no ser la adecuada y dé lugar a confusión en torno a algunos de los conceptos que se manejan (valor honorario docente y precio de venta del curso). Asimismo, estima que la propuesta formulada por el Cr. Pablo Freyer es de recibo, en tanto se viene insistiendo en el manejo integral de las fuentes de ingreso y el destino de los fondos institucionales. A ello agrega otro tema, que reconoce puede parecer un poco menor, pero “*le hace ruido*” y refiere al mínimo de quince asistentes. En tal sentido, opina que habría que otorgarle facultades a quienes integran la Comisión de Cursos y Formación Permanente del Colegio para maniobrar con cierta flexibilidad la coordinación de cursos, considerando que algunos de ellos pueden superar ampliamente ese mínimo, por el interés que concite la temática, e incluso pueden llevar a que haya una repetición. En función de ello, mociona que en concreto se faculte a dicha Comisión para que –en los casos que amerite- pueda instrumentarse igualmente un curso, aún aunque no se haya llegado al cupo exacto, o bien éste se supere. Recuerda que uno de los cometidos institucionales es facilitar la formación permanente de todos los asociados y entiende que otorgando esa flexibilidad la Comisión contaría con una herramienta de utilidad para poder manejarse.

El Cr. Jorge Visca puntualiza que, si bien existen parámetros generales, la Comisión cuenta con ese margen para manejarse. Aclara que el cupo mínimo de 15 asistentes es el parámetro que se toma en cuenta para asegurar que el curso sea superavitario desde el punto de vista financiero, si bien no es un criterio cerrado.

El Cr. Mario Soca puntualiza que su observación apunta a situaciones extraordinarias porque la propuesta de cursos en cuestión no es de las más atractivas para la amplia mayoría de los colegas, independientemente de los criterios que se apliquen. Finalmente, pondera que se haya flexibilizado el criterio para la Comisión.

Por su parte, la Cra. Selva Alonzo recomienda que no se pierda de vista que cuando se dio aviso a los socios de esta medida de incremento, se partió de la base de que se estaría aplicando el IPC anual, por lo cual entiende que se estaría dando cumplimiento a lo informado oportunamente.

En segundo lugar, con relación a la inquietud manifestada por el consejero Freyer respecto al precio de los cursos, recuerda que el Colegio se encuentra en competencia y que por tanto es necesario tener en cuenta los precios de venta que manejan otras entidades.

En tercer lugar, precisa que en este momento en la resolución no se está indicando que el precio fijado deba regir por todo el año, con lo cual se habilita la posibilidad de ajustarlo a futuro.

Finalmente, manifiesta su acuerdo con la apreciación formulada por el Cr. Mario Soca en lo referente al cupo de participantes y estima que habría que contemplar ese aspecto en la resolución o redactarla de alguna forma en la cual se defina un parámetro de referencia pero que quede a criterio de la comisión cuando los cursos excedan o estén por debajo de esos números.

En atención a la alusión realizada por la Cra. Selva Alonzo respecto a la consideración de los precios de venta de la competencia, el Cr. Jorge Visca puntualiza que efectivamente se toman en cuenta las propuestas del mercado en Universidades públicas y privadas. Al respecto, señala que analizados los datos, se ha constatado que la oferta del Colegio está por debajo, tanto en los honorarios docentes como en el precio de venta.

A modo de complemento de lo informado por la Cra. Selva Alonzo, la Cra. Sol Andrade recuerda que el Colegio no se constituye como una empresa pública, sino como una Institución sin fines de lucro y que por tanto debe tener en cuenta su esencia al momento de plantear estrategias.

El Cr. Julio Gabitto complementa el intercambio de ideas mantenido por los señores consejeros señalando que ha sucedido que algunos cursos no lleguen a completar el cupo mínimo de 15 participantes por distintos motivos (docentes nuevos, nuevas temáticas, etc.). Explica que en esos casos, se traslada el tema a estudio del Coordinador de la Comisión de Cursos y Formación Permanente, quien evalúa su viabilidad. Agrega que en muchos casos, pese a llegarse a menos de quince asistentes, se habilita la realización de algunos cursos, considerando que esa potencial pérdida es absorbida por la ganancia de otro curso. Señala que es diferente el caso de cursos que alcanzan un quórum muy mínimo de asistentes interesados, lo cual no habilita su realización. En términos generales, manifiesta que por lo general se intenta promover la realización de un curso y la última palabra la tiene el Coordinador de Capacitación, quien recibe por parte del Departamento Contable información de utilidad tal como nómina de inscriptos, gastos e ingresos, entre otros.

Por su parte, el Cr. Aldo Debenedetti recuerda que durante su gestión en el rol de Coordinador de Cursos del CCEAU se implementaban los mismos criterios expuestos por los colegas, tomándose en cuenta los costos operativos de los cursos y el quórum alcanzado, evaluando la viabilidad de cada uno en cada caso. Asimismo, con relación a los otros aspectos que mencionó el Cr. Pablo Freyer, observa que siempre se cuestiona lo que “*se debe hacer*”, pero en este Consejo Directivo se traen pocas propuestas en concreto. Finalmente, mociona que se proceda a la votación del punto, teniendo en cuenta además que las mociones presentadas no resultan contradictorias entre sí.

El Cr. Jorge Perazzo confiesa que cuando visualizó este punto en el Orden del Día, pensó que era absolutamente válido el criterio que se estaba proponiendo. No obstante, admite que luego de escuchar al Cr. Pablo Freyer, advierte que el colega está realizando un planteo un tanto más riguroso para la determinación de los precios de venta de los cursos. A ese respecto, a pesar de haber pensado que el punto iba a tener un tratamiento más rutinario, entiende que la posición del colega debería ser atendible y que brindaría un poco más de justicia al esquema de costos que el Colegio está proponiendo. En ese sentido, si bien comprende que se está mocionando aplicar un criterio para los cursos que iniciarán en

los próximos meses, sugiere que no se desatienda el planteo realizado por el consejero Freyer, por considerarlo interesante y también justo.

La **Cra. Sol Andrade** visualiza que se han planteado dos mociones claras y complementarias en la presente sesión. Advierte que una refiere a la aplicación del ajuste del precio de venta y honorario docente para cursos de capacitación del CCEAU en función del IPC a diciembre de cada año, según propuso el Cr. Aldo Debenedetti. Asimismo, identifica la moción presentada por el Cr. Pablo Freyer, relativa a la promoción de un análisis más profundo de esta temática, en el marco del presupuesto institucional.

En otro orden, señala con beneplácito que este año se ha logrado contar con una cartelera renovada e interesante de cursos, a la que se apuesta como elemento dinamizador de la participación de asociados en los mismos, destacando entonces que una vez que se aprueben criterios generales, se estará promoviendo una amplia difusión.

El **Cr. Pablo Freyer** manifiesta que, al percibir que su moción no ha sido comprendida en cabalidad, estará procediendo a retirar la misma. En tal sentido, aclara que en lo personal y como Directivo, es partidario de proceder en todos los órdenes con profesionalismo. Por tanto, considera que corresponde laudar un aspecto económico vinculado al precio de venta de los cursos sin contar con un presupuesto integral anual institucional. Al respecto, adelanta que se abstendrá de votar esta propuesta o cualquier otra que implique aprobar ingresos o egresos materiales sustanciales, hasta tanto no se disponga de un presupuesto que permita definir un plan de acción y cómo se podrá hacer para financiar la situación. Reconoce que si se partiera de una situación económica holgada, replicar un modelo siempre resultaría sencillo.

En caso de que no se haya comprendido la posición, la **Cra. Selva Alonzo** reitera que no se estará expresando en el texto de la resolución que se pretende definir una cifra para todo el año, sino que se dejará una puerta abierta para que –según como se vaya evaluando el ritmo de avance de los cursos- y la economía en general, se pueda tomar una decisión. Explica que por ello las mociones presentadas no resultan contrapuestas, sino complementarias.

El **Cr. Jorge Visca** explica que se están fijando parámetros, tanto de ingresos como de egresos, luego de lo cual se darán cambios o análisis puntuales en función de los cursos que se van definiendo. No obstante, señala que se intenta contar con un lineamiento general como base, en función del análisis de costos y de la competencia, entre otras variables.

La **Cra. Sol Andrade** aclara que, en función de la experiencia del año 2022, en la cual los cursos comenzaron por mediados del mes de marzo y ello también repercutió en un déficit en los estados financieros, se entendió pertinente adoptar medidas para el año lectivo, previendo que se comenzara a trabajar cuanto antes. Por tanto, subraya que el hecho de que este tema se haya incorporado en el Orden del Día de la fecha responde a un análisis profesional en el cual se tuvo en cuenta la premura para difundir cuanto antes los cursos y no supeditar su lanzamiento a la disposición de un presupuesto formal.

Del intercambio de ideas mantenido hasta el momento, la **Cra. Georgina Ricciardi** advierte que a su criterio siempre se está en una suerte de polarización. En tal sentido, observa que si surge una moción que pueda mejorar ó agregar valor u otra perspectiva a lo que se viene dando, se suele generar algo de resistencia. En tal sentido, cree haber entendido que existió un consenso en torno a la propuesta de instrumentar un incremento del 8,5%, teniendo en cuenta que el IPC hasta enero no estaría superando dicho valor. Asimismo, opina que en un punto discrepa con todo aquello que implique la aplicación de un criterio fijo y no tenga en cuenta el contexto de cada momento.

En otro orden, no se manifiesta partidaria de votar un criterio estático a regir en un mediano o largo plazo, por considerar que un análisis de costos en base a un presupuesto, tal y como planteó el consejero Pablo Freyer, le resulta un procedimiento muy atendible. Sin perjuicio de ello, sí acompaña la premura para proceder con la difusión de los cursos cuanto antes, por lo que apoya el planteo realizado por el Departamento Contable en cuanto al incremento en el precio de venta de los cursos.

De la moción presentada por el Cr. Aldo Debenedetti, el **Cr. Daniel Acuña** interpreta que se propuso instrumentar como criterio que se considere como parámetro el IPC a diciembre de cada año, en lugar del IPC a enero. Interpreta que ello no significa que si luego existieran otros insumos que demanden de la realización de un ajuste en el corto plazo, por cuestiones de valor en el mercado, pueda considerarse el tema nuevamente. Desde un plano personal, agrega que profesionalmente se dedica a asesorar a Universidades en materia de incremento de cuotas y advierte que el principal insumo de costos es el aspecto salarial, que es un 85% de los costos y afecta al momento de la decisión. Asimismo, en lo que respecta a la definición en cuanto al incremento de honorarios docentes, señala que en el caso del Colegio el procedimiento es un tanto distinto al que se aplica en las Universidades, en tanto se fijan los honorarios. También estima que a su criterio pensó que el tratamiento del tema era de trámite. Advierte que el análisis de otras variables ya estaban considerados, pero hace hincapié en que lo que se está planteando es un criterio general como punto de partida.

El **Cr. Jorge Visca** señala que lo mismo acontece con el ajuste anual de la cuota social, habiéndose definido actualizarla en base al IPC. Al respecto, agrega que se acordó que quedaba establecido ese ajuste en forma periódica, sujeto a la evaluación de cada situación en particular.

Con el espíritu de considerar los diversos aspectos que se vienen abordando, el **Cr. Mario Soca** sugiere se proceda a aprobar el ajuste propuesto, con vigencia hasta el mes de junio de 2023, otorgando de este modo tiempo suficiente para profundizar en el análisis planteado por el Cr. Pablo Freyer. Advierte que una medida no sería excluyente de la otra y observa que el tema de la cuota social tiene un tratamiento similar pero no igual. Agrega que hay varias razones por las cuales sería posible sostener que a muchos colegas no les interese realizar ningún curso en el Colegio, independientemente de su precio de venta. ..

En términos generales, opina que existe un consenso en torno a la necesidad de ajustar el valor de los cursos. En tal sentido, visualiza que lo que correspondería definir en todo caso sería si se establece un criterio más permanente en el tiempo o si el Consejo Directivo se auto-impone reconsiderar el tema en el corto plazo. Ante ello, reitera que su posición personal es partidaria del reajuste y de su revisión al mes de junio.

Los Cres. Sol Andrade y Jorge Visca retoman la propuesta formulada por el Cr. Aldo Debenedetti, partidaria de reajustar en base al IPC a diciembre de cada año, señalando que ello posibilitaría también realizar ajustes posteriores.

La Cra. Sol Andrade entiende que, al haber retirado el consejero Pablo Freyer su moción, quizás sería viable hacer lugar a la propuesta del consejero Debenedetti, procurando asimismo que se incluya este tema en el análisis del Presupuesto global institucional. Reafirma que sin lugar a dudas se tomarán en cuenta aspectos cualitativos y cuantitativos del mercado, al momento de definir estrategias con el fin de promover una mayor participación de los asociados en los cursos.

Consultada, la Señora Tesorero, Cra Selva Alonzo deja constancia de que se encuentra trabajando en el análisis del tema, junto con el Departamento Contable.

Por su parte, el Cr. Jorge Perazzo manifiesta su acuerdo con lo planteado por la Cra. Sol Andrade, por entenderlo lógico, considerando que el consejero Freyer resolvió retirar su moción y que de aprobarse el criterio sugerido por el Cr. Debenedetti, el mismo no queda sujeto a posibles ajustes posteriores.

A continuación, se prolonga el intercambio de ideas y se repasan las propuestas formuladas con el fin de arribar a una resolución consensuada sobre el tema.

Con un criterio práctico, la Cra. Georgina Ricciardi sugiere se habilite la aprobación del precio de venta y honorarios docentes para Cursos de Capacitación correspondientes a los meses de febrero, marzo y abril 2023, considerando que ello posibilitaría iniciar con la promoción de Plan de Capacitación del CCEAU.

Consultado, el Cr. Aldo Debenedetti manifiesta su acuerdo con lo que se plantea, al tiempo que señala que el espíritu de su moción original no pretendía modificar procedimientos, sino fijar un criterio para el año lectivo. Del mismo modo, señala que comparte la propuesta presentada por los Cres. Mario Díaz y Julio Gabitto.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *A)Tomar conocimiento de lo informado en la sesión de la fecha por parte del Encargado del Departamento Contable del CCEAU, Cr. Julio Gabitto, con relación a la propuesta de fijación del precio de venta de los cursos del Colegio 2023 y al incremento del honorario docente, según surge de la reunión mantenida con la Mesa del Consejo Directivo y el Coordinador de la Comisión de Cursos y Formación Permanente (Cr. Mario Díaz); B)Aprobar que, en función del intercambio de ideas mantenido en la sesión de la fecha, se disponga establecer como criterio general el ajuste del precio de venta y honorario docente para cursos de capacitación del CCEAU en función del IPC a diciembre de cada año; C)Aprobar la propuesta referente a la fijación del precio de venta y honorarios*

docentes para Cursos de Capacitación correspondientes a los meses de febrero, marzo y abril 2023, según consta en el Memorando de fecha 31/01/23 (Honorario docente para cursos / Partida adicional para cursos / Honorario docente para seminarios / Precio de venta base por hora curso / Precio de venta base por hora seminario / Beneficio a los asociados / Recargo a los no socios). UNANIMIDAD. (Exp. 0020/2023)

NOTA: En sesión de Consejo Directivo de fecha 17/02/23 (Acta N° 02/23) se rectifica el precio de venta base por hora Seminario.

Asuntos recibidos de comisiones:

ASUNTO RESERVADO

Exp. 0010/2023

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN RESERVADA.

RESOLUCIÓN RESERVADA. (Exp. 0010/23)

Asuntos recibidos de comisiones:

**PROPUESTA DE SUSCRIPCIÓN DE ACUERDO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL
CON LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LATINOAMERICANA EN LÍNEA
(UTEL)**

Remite: Comisión de Cursos y Formación Permanente

Exp. 0019/2023

El Cr. Jorge Visca presenta la propuesta de suscripción de un acuerdo de cooperación institucional con la Universidad Tecnológica Latinoamericana en Línea, recibida por intermedio del Coordinador de la Comisión de Cursos y Formación Permanente del CCEAU, Cr. Mario Díaz Durán.

La Cra. Georgina Ricciardi consulta respecto a los destinatarios de los beneficios ofrecidos, ante lo cual la Cra. Sol Andrade explica que los mismos estarían dirigidos a los socios del Colegio.

Secretaría deja constancia de que estaría faltando recibir el Anexo 2, según observara el consejero Pablo Freyer. Se informa que el mismo ya fue solicitado pero aún no fue recibido.

La Cra. Sol Andrade mociona se incorpore la consideración de este punto para un próximo Orden del Día y se remita el Expediente completo (incluyendo el Anexo 2) a estudio del Asesor Jurídico del Colegio para su opinión especializada.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *A) Incorporar en el Orden del Día de una próxima sesión del Consejo Directivo la consideración de la propuesta recibida de la Universidad Tecnológica Latinoamericana en Línea (UTEL) para la suscripción de un acuerdo de cooperación institucional; B) Remitir el documento recibido a estudio del Asesor Jurídico del Colegio para su opinión. UNANIMIDAD. (Exp. 0019/2023).*

Asuntos recibidos de consejeros:

PROPUESTAS DE ACCIONES 2023

Remite: *Presidente y Secretario del CCEAU, Cres. Sol Andrade y Jorge Visca*

Exp. 0016/2022

Exp. 0000/2023 – Plan de Comunicaciones y Marketing

Siendo la hora 14:19, el Consejo Directivo recibe a los funcionarios de la Secretaría de Comunicaciones y Marketing del CCEAU, Lic. Valentina Paz y Lic. Pablo Rodríguez.

La Cra. Sol Andrade presenta las Propuestas de Acciones para el año 2023 sugeridas por la Mesa del Consejo Directivo. Precisa que las mismas constituyen un Plan de Trabajo tentativo que irá complementándose con los temas que vayan surgiendo a lo largo del año, por lo que se solicita el apoyo de todos los señores consejeros, a efectos de ir nutriendo el mismo, con la salvedad de que los aportes que se realicen también se presenten plasmados en el plan, para de esa forma poder considerarlos al momento de anexarlos a esta propuesta inicial.

La Cra. Georgina Ricciardi consulta si el espíritu de este planteo sería que se procediera a tomar conocimiento del Plan de Acción propuesto por la Mesa del Consejo Directivo, considerándolo con un documento dinámico que queda abierto a la incorporación de todas las demás acciones que vayan surgiendo y que se consideren de orden por parte de este Consejo.

La Cra. Sol Andrade manifiesta que ciertamente se apuesta a aprobar este Plan de Trabajo, con las salvedades de la flexibilidad, lo dinámico y la apertura a incorporar todos aquellos aportes que los señores consejeros deseen formular para poder incorporarlos y eventualmente agregarlos.

Por su parte, el Cr. Pablo Freyer consulta si no sería más adecuado promover una participación más amplia del Consejo Directivo en el proceso de elaboración del Plan de Acción presentado por la Mesa Directiva.

La Cra. Sol Andrade explica que justamente la Mesa del Consejo Directivo les está dando la mayor apertura posible a los señores consejeros para que puedan realizar sus aportes. Recuerda que ya desde el cierre del Ejercicio pasado todos los consejeros sabían que se iba a estar trabajando en la elaboración de un Plan de Acción y deja constancia de que desde ese momento hasta la fecha la Mesa del Consejo Directivo no ha dejado de trabajar en ello.

El Cr. Pablo Freyer cuestiona el hecho de que se esté exhortando a la aprobación de este documento en la sesión de la fecha, cuando el mismo fue distribuido un día antes de la reunión.

El Cr. Jorge Visca señala que en el día de la fecha se desarrollará un informe ampliatorio del tema, de la mano de los funcionarios de la Secretaría de Comunicaciones y Marketing del Colegio, con quienes se ha estado trabajando en forma conjunta en la elaboración de un Plan de Comunicación y Marketing que sustenta muchas de las acciones sugeridas, algunas de las cuales ya fueron conversadas en el ámbito del Consejo Directivo. En línea con lo que fuera expresado por la Cra. Sol Andrade, puntualiza que el espíritu es que se apruebe un Plan de Trabajo marco, dejándolo abierto a nuevos aportes e ideas. Fundamenta lo señalado, expresando que se pretende avanzar en este tema, para poder impulsar algunas acciones desde el mes de febrero.

El Cr. Pablo Freyer considera que es una falta de espíritu de colaboración el hecho de que este material haya sido distribuido con tan poca antelación y que se pretenda que sea aprobado en la presente sesión por parte de algunos consejeros que –como es su caso- no pudieron disponer de tiempo suficiente para estudiar la información. En tal sentido, aspira a que en el año 2023 sean otras las pautas de comportamiento y trabajo.

La Cra. Sol Andrade recuerda que desde un principio se apostó al trabajo conjunto y que ese fue de los criterios que más se marcó. En tal sentido, pondera el trabajo de investigación desarrollado por el Cr. Pablo Freyer que fuera presentado en el seno de esta Directiva y sobre el cual se pidieron propuestas en concreto. Sin perjuicio de ello, advierte que este Consejo no puede “*irse en palabras*” y que debe actuar con ejecutividad.

El Cr. Pablo Freyer insiste en la imposibilidad de aprobar un Plan de Acción, si no se dispone de un Presupuesto Financiero que lo sustente.

La Cra. Sol Andrade cuestiona si en el año 2022 el colega trabajó en el sentido de lo señalado.

Considerando el tenor del intercambio de ideas que se está manteniendo, la Cra. Georgina Ricciardi insiste en su posición inicial partidaria de tomar conocimiento de la propuesta presentada por la Mesa del Consejo Directivo. Entiende que corresponde que los señores consejeros dispongan del tiempo suficiente como para analizar este material, evaluando posibles aportes desde una mirada dinámica y orgánica, para luego en una instancia posterior y más consensuada proceder a su aprobación.

El Cr. Jorge Visca propone que se proceda a escuchar el informe que han preparado los funcionarios de la Secretaría de Comunicaciones y Marketing, Lic. Valentina Paz y Pablo Rodríguez, destacando que desde el pasado mes de diciembre –y a solicitud de la Mesa Directiva- vienen trabajando en la elaboración de un Plan de Comunicaciones y Marketing, en el cual han contemplado muchos lineamientos que se venían abordando en el seno de este Consejo Directivo. Exhorta a los señores consejeros a escuchar con apertura las ideas que se propongan, teniendo en cuenta que se trata de un Plan de Acción en el cual todas las propuestas serán bienvenidas. Advierte que para iniciar un camino hacia la acción, es indispensable disponer de un marco de base.

El Cr. Mario Soca entiende que la obligación de la Mesa del Consejo Directivo es plantear un Plan de Acción e informar al respecto. Asimismo, estima que en función del análisis conjunto que se pueda realizar de esta propuesta, se podrán efectuar aportes a futuro. En términos generales, en línea con sugerido por la Cra. Ricciardi, se afilia a la idea de tomar conocimiento de las Propuestas de acciones para el año 2023 presentadas por la Señora Presidente y el Señor Secretario del CCEAU, Cres. Sol Andrade y Jorge Visca, sin que por ello se esté emitiendo opinión al respecto. Reconoce que la responsabilidad de “*tirar del carro*” recae en la agrupación mayoritaria y advierte que a la minoría no le corresponde “*poner el palo en la rueda*”, sino colaborar en un marco en el cual se promueva la planificación y la toma de decisiones, definiendo criterios en caso de detectar aspectos que “*hagan ruido*”. Por tanto, entiende que en un principio lo más adecuado sería que la Mesa Directiva informe y que se tome conocimiento de las propuestas presentadas, a los efectos de evitar que se genere una polémica y teniendo en cuenta que posteriormente se dará la oportunidad de efectuar aportes.

Con el espíritu de evitar controversias, el Cr. Jorge Perazzo consulta si no sería posible postergar la consideración de este punto para la próxima sesión del Consejo Directivo, a realizarse dentro de quince días.

La Cra. Sol Andrade explica que muchas de las acciones que se plantean deben tener cierta continuidad y que se pretende que se ejecuten en tiempo y forma. Asimismo, deja en claro que ninguna de las propuestas presentadas en el Plan va en desacuerdo con los señores consejeros.

El Cr. Jorge Perazzo opina que es bastante válido que se esté solicitando una postergación del punto, teniendo en cuenta que muchos consejeros no han contado con tiempo suficiente para analizar el tema con mayor profundidad. Asimismo, visualiza que no es bueno para una mayoría estar trabajando en un tema donde la minoría podría abstenerse por no tener conocimiento cabal en la temática.

La Cra. Georgina Ricciardi consulta si es necesario que el Consejo Directivo en pleno apruebe esta propuesta para que la Mesa Directiva pueda seguir trabajando en estas acciones. Desde ese punto de vista, entiende que si se vienen manejando lineamientos de base consensuados, no sería un impedimento para el desarrollo del plan.

La Cra. Sol Andrade aclara que, si bien la intención de la Mesa Directiva fue presentar este Plan de Acción cuanto antes, la Institución en sí misma se encontraba de licencia y el personal se reintegró a su actividad el pasado lunes 23 de enero. No obstante, señala que la Mesa continuó trabajando durante

todo el verano, si bien admite que los tiempos de cierre del proyecto se vinieron sobre la fecha de esta sesión del Consejo Directivo. Agrega que éste no fue el único tema que ocupó la agenda de las autoridades del Colegio, en tanto hubo otros que les insumieron tiempo. A modo de ejemplo, alude a las reuniones mantenidas con las demás entidades gremiales profesionales, por el tema vinculado a la Caja de Profesionales Universitarios. En suma, manifiesta que se hizo lo materialmente posible para poder tener diagramado el Plan de Trabajo a febrero y que además de que se impulsaron reuniones con comisiones en paralelo, de modo de nutrirse de insumos en este contexto y con el espíritu de que se comenzara a trabajar con el personal del Colegio desde el primer día de su reintegro.

Si bien el Cr. Jorge Perazzo se manifiesta plenamente comprensivo de lo relatado por la Cra. Sol Andrade, aclara que no se está cuestionando en absoluto el trabajo realizado por los integrantes de la Mesa Directiva, el que por cierto se agradece. No obstante, reitera que ante una situación de este tipo se requiere de un plazo mínimo de tiempo para poder analizar la propuesta y aprobarla a conciencia o intentar mejorarla en pos de la calidad y de los beneficios que se plantean como parte de la misma.

El Cr. Aldo Debenedetti considera que la planificación anual es una tarea que se encuentra dentro de las atribuciones de la Mesa Directiva y que no es excluyente de cualquier otra nueva propuesta que se pueda presentar durante el año, siempre y cuando las mismas no sean contradictorias con las ideas del Consejo Directivo. Asimismo, comprende que los consejeros que no pudieron estudiar este material no se quieran expedir al respecto. No obstante, acompaña la moción de aprobar estas propuestas de acciones para el año 2023 y que el Plan de Acción original quede abierto a la incorporación de nuevas ideas.

El Cr. Jorge Visca sugiere que se proceda a escuchar el informe elaborado por los funcionarios de la Secretaría de Comunicaciones y Marketing, Lic. Valentina Paz y Pablo Rodríguez.

A continuación, los Lic. Valentina Paz y Pablo Rodríguez desarrollan un detallado informe verbal, sustentado en una presentación visual, durante el cual presentan las propuestas que forman parte del Plan de Comunicación y Marketing del CCEAU, cuyo contenido se estructura en: *Introducción / Objetivos generales y específicos / Metodología / FODA / Acciones / Situación de las RRSS / Apartado 130 años / Evaluación y medición / Cronograma*.

Una vez concluida la presentación del informe, la Cra. Sol Andrade agradece y pondera la labor desempeñada por los funcionarios. Asimismo, señala que corresponde revalorizar al personal del Colegio, el que considera valioso y alentarles para que puedan crecer y volcar en el Colegio su espíritu joven, como emprendedores y profesionales dedicados a su tarea. Admite conocer la dedicación que han volcado a este trabajo, al tiempo que señala que por parte de la Mesa Directiva se les agradeció muy especialmente, valorando que hubieran podido interpretar todos los aportes que durante el año 2022 se fueron intentando volcar a este plan. En suma, en nombre del Consejo Directivo, agradece nuevamente el trabajo realizado y expresa gratitud por contar con estos recursos humanos, al tiempo que apuesta a que los señores consejeros podrán leer más detenidamente el documento presentado y realizar sus aportes en beneficio de los objetivos planteados.....

La **Cra. Georgina Ricciardi** acompaña lo expresado por la Cra. Sol Andrade y pondera el trabajo realizado por los funcionarios del Colegio.

Siendo la hora 15:30, se retiran de sala de Consejo Directivo los funcionarios de la Secretaría de Comunicaciones y Marketing.

Por su parte, en atención al tenor que fue tomando el intercambio de ideas al inicio del tratamiento de este tema, la **Cra. Sol Andrade** solicita las disculpas del caso, por si su planteo hubiera sido interpretado como autoritario o agresivo. Aclara que esa no fue su intención y que siempre agradecerá la crítica constructiva. No obstante, reconoce que quizás les pueda haber ganado la euforia por todo el trabajo que se viene realizando y la preocupación al pensar en la necesidad de ser más ejecutivos, teniendo en cuenta que resta menos de un año por delante para culminar la gestión de esta Directiva y que se asumió una responsabilidad conjunta. Finalmente, destaca que la única intención siempre ha sido trabajar arduamente y crecer, contando con el compromiso de todos en el aporte mancomunado en tiempo y forma, evitando reclamos posteriores. Por todo lo expuesto, con el espíritu de compartir un año por delante de trabajo, producción y confraternidad, presenta la siguiente moción: A)Tomar conocimiento de las Propuestas de acciones para el año 2023 presentadas por la Mesa Directiva y del Plan de Comunicaciones y Marketing del CCEAU, elaborado por los funcionarios de la Secretaría de Comunicaciones y Marketing del Colegio; B)Proseguir con las acciones iniciales delineadas en la Agenda de trabajo, C)Incorporar el tratamiento de este punto en el Orden del Día de la próxima sesión y encomendar a los señores consejeros que para ese entonces asuman el compromiso de realizar sus aportes al Plan de Acción propuesto, considerando que el mismo será dinámico y que quedará abierto a la incorporación de temas que se irán agregando a lo largo del año.

El **Cr. Pablo Freyer** complementa la moción presentada por la Cra. Sol Andrade sugiriendo que para la próxima sesión se procure disponer de un Presupuesto asociado al Plan de Acción propuesto.

A continuación, se prolonga el intercambio de ideas.

La **Cra. Georgina Ricciardi** insiste en la pertinencia de que en la sesión de la fecha se tome conocimiento del Plan de Acción sugerido, asumiendo los señores consejeros el compromiso de reverlo y complementarlo con ideas. Asimismo, en línea con la observación del Cr. Freyer, entiende que es razonable que cuando se presenta un Plan de Acción, el mismo esté acompañado de un presupuesto que permita visualizar cuál sería la mecánica para financiar las acciones que se proponen. Entiende que ello no necesariamente supone una dicotomía con lo planteado por la Mesa Directiva y que debería proyectarse en el mediano plazo. Asimismo, agradece las palabras de la Cra. Sol Andrade.

En su calidad de Tesorero, la **Cra. Selva Alonzo** manifiesta que sería su intención comprometerse para disponer de un Presupuesto asociado para la próxima sesión del Consejo Directivo, si bien reconoce que seguramente no se llegue con los tiempos. A tales efectos, convoca a la Cra. Georgina Ricciardi (en su calidad de Protesorera) y al Cr. Julio Gabitto (en su calidad de Encargado del Departamento Contable) para trabajar en forma conjunta en el tema, como se hizo en años anteriores. En suma, deja constancia del compromiso de Tesorería para lograr contar con ese Presupuesto lo antes posible.

El Cr. Jorge Visca advierte que algunas de las acciones propuestas en el Plan de Comunicación y Marketing no están directamente asociadas a un costo definido, en tanto otras sí demandarán un egreso y habrá que evaluarlas. En ese sentido, considera que la Cra. Georgina Ricciardi captó fielmente el espíritu de la moción formulada por al Cra. Sol Andrade. En suma, señala que lo que se presenta es un posible camino trazado, sujeto a cambios en el futuro que obliguen a cambiar de dirección.

El Cr. Jorge Perazzo acompaña la moción presentada, partidaria de tomar conocimiento de las Propuestas de acciones para el año 2023 presentadas por la Señora Presidente y el Señor Secretario del CCEAU, Cres. Sol Andrade y Jorge Visca, teniendo en cuenta además la voluntad manifestada por la Señora Tesorero en torno al compromiso para trabajar en un Presupuesto asociado a las mismas.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *A)Tomar conocimiento de las Propuestas de acciones para el año 2023 presentadas por la Señora Presidente y el Señor Secretario del CCEAU, Cres. Sol Andrade y Jorge Visca; B)Incorporar en un próximo Orden del Día la consideración de las mencionadas propuestas, a efectos de contar con el aporte de los señores consejeros; C)Tomar conocimiento de la presentación del Plan de Comunicaciones y Marketing del CCEAU, desarrollada en la sesión de la fecha por parte de los funcionarios de la Secretaría de Comunicaciones y Marketing del Colegio. UNANIMIDAD. (Exp. 0016/2023).*

Relacionamiento con Organismos nacionales:

NOVEDADES DE LA CAJA DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Informan: Cres. Sol Andrade y Jorge Visca

El Cr. Jorge Visca informa sobre la reunión mantenida por la Mesa Directiva con el *Grupo de Trabajo Asesor del Consejo Directivo para el análisis de la situación vinculada con la Caja de Profesionales Universitarios*. A modo de antecedente, recuerda que el mismo día en el cual el Colegio estaba manteniendo contactos con autoridades del Colegio de Abogados del Uruguay (CAU) y del Sindicato Médico del Uruguay (SMU), se recibió en la Mailing List del SMU un correo electrónico en donde se afirmaba que una serie de entidades gremiales profesionales –entre las que se nombraba al Colegio– apoyaban el Anteproyecto presentado por el Directorio de la Caja ante el Poder Ejecutivo. Relata entonces que, al constatar que existen muchas incertidumbres en torno a la temática, se entendió oportuno convocar al Grupo de Trabajo Asesor a una reunión conjunta que tuvo lugar el pasado miércoles 1° de febrero, con el espíritu de conocer su opinión sobre el punto y asimismo interiorizarles respecto a los antecedentes que ya se conocen sobre el tema, según se conversó en una anterior sesión del Consejo Directivo. En tal sentido, recuerda que mientras el Poder Ejecutivo pretende llegar a un

22,5% de los aportes de los activos, la Caja evalúa que si llega a ese importe la fuga de voluntarios sería muy grande y por tanto estaría dispuesta a llegar como máximo a un 19%. En lo que respecta a los pasivos, recuerda que se manejó un 8% en promedio, en lo relativo a un impuesto adicional al IASS. Recalca que no existe ningún compromiso firme del Poder Ejecutivo para brindar su respaldo a la Caja y que tampoco se vislumbra con claridad el tiempo estimado de sustentabilidad del Organismo, con las variantes que se vienen manejando. Asimismo, recuerda que también existe incertidumbre a nivel de la votación en el ámbito parlamentario, que permita aprobar el aporte de los pasivos. Por tanto, explica que si bien el Directorio de la Caja estaba exhortando a las distintas entidades gremiales profesionales a que apoyaran su Anteproyecto, aún se desconoce cuál sería el proyecto definitivo –porque quien tiene iniciativa privativa es el Poder Ejecutivo- y tampoco existe consenso con OPP y Ministerio de Economía y Finanzas. Retomando la reunión mantenida por la Mesa Directiva con el Grupo Asesor del CCEAU, el Cr. Visca deja constancia de que con justa razón los colegas del Grupo solicitaron que se les proveyera de los Anexos faltantes al documento recibido, específicamente lo relativo al Análisis Actuarial que sustentaría las modificaciones propuestas. Deja constancia de que dicho documento fue solicitado por parte del Colegio al Directorio de la Caja y precisa que por parte del Instituto se aprobó la entrega del mismo al CCEAU, con la salvedad de que podrían demorarse en su entrega. No obstante, deja constancia de que igualmente el Colegio ya se adelantó y cursó una nota al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social solicitando se le provea de esta información. Señala que esa es la situación planteada al momento y que tanto el SMU como el CAU no son proclives a apoyar este anteproyecto en las circunstancias actuales, no solamente porque no cuentan con toda la información, sino también porque la situación no ofrece las garantías del caso para asegurar que la Caja sea sustentable en el largo plazo. .

A modo de complemento de lo informado por el Cr. Jorge Visca, la *Cra Sol Andrade* hace hincapié en el hecho de que por parte del Colegio se han efectuado las gestiones necesarias para que el Grupo Asesor del Consejo Directivo cuente con el Informe Actuarial para poder realizar un análisis más pormenorizado del tema, teniendo en cuenta que sin dicho documento no sería posible emitir una opinión. Agrega que, al momento de contar con el informe del Grupo de Trabajo, el mismo será considerado por el Consejo Directivo y se estaría en condiciones de convocar a una asamblea de asociados para que sea este Órgano quien defina una posición institucional como gremio.

Por otra parte, también destaca la importancia de contar con este informe para comenzar a promover contactos en el ámbito parlamentario, en especial con aquellos colegas que integran la Comisión específica de estudio de la temática.

Finalmente, puntualiza que el Grupo de Trabajo Asesor también solicitó que, en caso de que el Directorio de la Caja no entregara los informes actuariales, se definiera por parte del Consejo Directivo la publicación de un comunicado dirigido a los asociados y también en prensa escrita en el cual se expongan las limitantes que desde el Colegio se presentan para poder emitir una opinión institucional sobre el tema, al no poder acceder a los informes actuariales que sustentan el análisis.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Tomar conocimiento de lo informado por los Cres. Jorge Visca y Sol Andrade con relación a las reuniones mantenidas con las autoridades del Colegio de Abogados del Uruguay y del Sindicato Médico del Uruguay y asimismo con el Grupo Asesor para el Análisis de la temática, oportunidad en la cual se intercambiaron opiniones en relación al Anteproyecto presentado por las autoridades de la Caja de Profesionales Universitarios ante el Poder Ejecutivo. UNANIMIDAD.*

DETERMINACIÓN DE LA FECHA DE LA PRÓXIMA SESIÓN

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Aprobar que la próxima reunión del Consejo Directivo se lleve a cabo el día viernes 17 de febrero de 2023 a las 13:00 hs., en forma semipresencial. UNANIMIDAD. ...*

Siendo la hora 15:50, se levanta la sesión.

Cr. Jorge Visca
Secretario

Cra. Sol Andrade
Presidente